

CONTRATOS DEL MES DE AGOSTO DE 2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO
1	144	SERVICIOS	HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA	ELABORACION DE 300 PIÑATAS	18,000,00
2	145	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ELABORACION DE MERIENDAS	1,500,00
3	146	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA - D"AVRHIL FLORISTERIA	RENTA DE MOBILIARIO/CARPAS	3,100,00
4	147	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION	6,400,00
5	148	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ELABORACION DE MERIENDAS	1,600,00
6	149	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO/ DISCOMOVIL STAR NIGH	RENTA DE SONIDO MOVIL	2.530,00
7	150	SERVICIOS	JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA - D"AVRHIL FLORISTERIA	RENTA DE MOBILIARIO/CARPAS	1.800,00
8	151	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ELABORACION DE MERIENDAS	2.000,00
9	152	OBRA PUBLICA	JUAN ANGEL SANCHEZ	RECONSTRUCCION ARTESON CRUZ ROJA	145,000,00
10	153	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION	9,920,00
11	154	OBRA PUBLICA	ALEX ALBERTO GALINDO SCOTO	RECONSTRUCCION TECHO ESCUELA RODRIGO CASTILLO	46,500,00
12	155	*	*	*	*
13	156	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ALIMENTACION	3.360,00
14	157	SERVICIOS	EDGARDO JOSE AMADOR RODRIGUEZ	ELABORACION DE 250 PIÑATAS	15.000,00
15	158	SERVICIOS	JORGUE ANTONIO ARGUIJO MARTINEZ/ TALLER HNOS ARGUIJO	REPARACION VEHICULO MUNICIPAL	27.000,00
16	159	SERVICIOS	JORGE LUIS GOMEZ REYES	REPARACION MAQUINARIA MUNICIPAL	7.700,00
17	160	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ELABORACION DE MERIENDAS	2,250,00
18	161	SERVICIOS	LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ	ELABORACION DE PIZARRA	2.000,00
19	162	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA/ SERVI REMESI	RENTA DE MOBILIARIO/CARPAS	1.495,00
20	163	SERVICIOS	JESSY KARINA JIMENEZ MERLO	ELABORACION DE 50 PIÑATAS	3.000,00
21	164	SERVICIOS	CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO/ DISCOMOVIL STAR NIGH	RENTA DE SONIDO MOVIL	2,070,00
22	165	SERVICIOS	YOLANI CENTENO MERLO	ELABORACION DE BOQUITAS	1.000,00
23	166	SERVICIOS	DENIS ARTURO ESTRADA GALO/ IMPRENTA PARAISO	ELABORACION DE RECIBOS/ SOBRES	3.277,00
24	167	SERVICIOS	JAVIER INOCENTE PADILLA/ LADRILLERA MODERNA	ELABORACION ALCANTARILLAS CONCRETO	8.000,00
25	168	SERVICIOS	ADAN HUMBERTO OSORIO MEDINA/ TALLER ELECTRICO OSORIO	REPARACION MAQUINARIA MUNICIPAL	5.865,00
26	169	SERVICIOS	ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ	ALIMENTACION	9.280,00

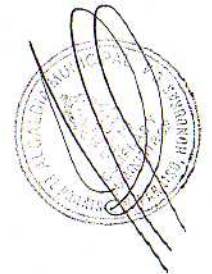


CONTRATOS DEL MES DE AGOSTO DE 2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO
OFICINA COMPRAS Y SUMINISTROS

ITEM	No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO
27	170	SERVICIOS	EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ	ELABORACION DE 100 PIÑATAS	6.000,00
28	171	SERVICIOS	HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA-CANAL 23 CAFÉ VISION	PUBLICIDAD POR 6 MESES	21.000,00
29	172	SERVICIOS	JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES	RENTA DE LOWBOY	5.000,00
30	173	SERVICIOS	SILVIA LORENA LAGOS	ELABORACION DE 100 PIÑATAS	6.000,00
31	174	SERVICIOS	TEOFILA GALINDO SOSA	ELABORACION DE NACATAMALES	3.000,00
32	175	SERVICIOS	MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA/ SERVI REMESI	RENTA DE MOBILIARIO	1.120,00
33	176	SERVICIOS	DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO	ELABORACION DE BANDERAS	3.500,00

*

155 PASA A MES DE SEPTIEMBRE POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 144

CONTRATO POR L. 18,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte. Y; el señor: **HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01373, Solv Mpal No. 120544, mayor de edad, soltero, hondureño con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de trescientas (300) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de trescientas (300) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día ocho de agosto al ocho de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un anticipo del 50% valorado en L. 9,000.00 y el resto al finalizar la entrega mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Holman Yovani Maradiaga Bautista
HOLMAN YOVANI MARADIAGA BAUTISTA
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 1,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) emparedados a un precio de L. 10.00 c/u para atención a invitados especiales, diputados al soberano Congreso Nacional, representante de IDECOAS, padres de familia y pobladores de la colonia El Rodeo y Emmanuel a inauguración de nueva aula de clases del kínder Ana María Sandoval el día 4 de agosto de 2,017, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de emparedados para atención a invitados especiales, diputados al soberano Congreso Nacional, representante de IDECOAS, padres de familia y pobladores de la colonia El Rodeo y Emmanuel a inauguración de nueva aula de clases del kínder Ana María Sandoval.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 4 de agosto de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117389, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpas y mobiliario para la inauguración de la construcción por parte de IDECOAS del kínder Ana María Sandoval de la colonia de El Rodeo de esta ciudad; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de carpas y mobiliario para la inauguración de la construcción por parte de IDECOAS del kínder Ana María Sandoval de la colonia de El Rodeo de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 4 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

UNIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
Cinco	carpas grandes	L. 400.00	L. 2,000.00
Doscientas	sillas metálicas	L. 4.00	L. 800.00
Tres	mesas	L. 25.00	L. 75.00
Tres	manteles	L. 25.00	L. 75.00
Quince	forros	L. 10.00	L. 150.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en L. 3,100.00 mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los tres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 6,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ochenta (80) almuerzos con refrescos a un precio de L. 60.00 c/u y ochenta refrigerios a un precio de L. 20.00 c/u para capacitación a los Guías de Familia urbanos y rurales del municipio del Programa Presidencial Vida Mejor para capacitación sobre liderazgo y autoestima el día domingo 6 de agosto del año en curso en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación y refrigerios para capacitación de Guías de familias Urbanos y Rurales del municipio del Programa Presidencial Vida Mejor

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 6 de agosto de 2017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante la constancia del coordinador municipal del programa y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.148

CONTRATO POR L. 1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cuarenta (40) refrigerios con refresco natural a un precio de L. 40.00 c/u para clausura del curso de Ingles Básico I el día 11 de agosto del año impartido por personal del INFOP y con apoyo de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal a jóvenes de escasos recursos del municipio, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de refrigerios con refresco natural para clausura del curso de Ingles Básico I impartido por personal del INFOP y con apoyo de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal a jóvenes de escasos recursos del municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 11 de agosto de 2017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 149

CONTRATO POR L. 2,530.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 118370, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para Jornada del Día Internacional de la Juventud a celebrarse el día 12 de agosto del año en curso en el parque Ramón Ignacio Díaz de 9:00 am a 5:00 pm para amenizar actividades deportivas, culturales y artísticas por parte de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para Jornada del Día Internacional de la Juventud en el parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 12 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Cristofer Jose Castillo Alfaro
CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO
CONTRATISTA



*Municipalidad de El Paraíso*

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 1,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1981-01180, Solv Mpal No. 117399, mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y carpas para la celebración del Día Internacional de la Juventud a realizarse el día 12 de agosto del año en curso en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad con una jornada de actividades culturales, deportivas y de talento; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de mobiliario y carpas para la celebración del Día Internacional de la Juventud en el Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 12 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Tres	carpas grandes	400.00 c/u	L. 1,200.00
Una	carpa pequeña	200.00 c/u	L. 200.00
Cien	sillas metálicas	4.00 c/u	L. 400.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,800.00** mediante constancia de la encargada de la Oficina de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JAKQUELINE SUYAPA MENDOZA R.
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) emparedados a un precio de L. 10.00 c/u para atención a invitados especiales, grupos artísticos, culturales y deportivos para celebración del Día Internacional de la Juventud a realizarse en el parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad el día 12 de agosto del año en curso por la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de emparedados para atención a invitados especiales, grupos artísticos, culturales y deportivos para celebración del Día Internacional de la Juventud a realizarse en el parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 12 de agosto de 2017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la oficina municipal de la Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 145,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JUAN ANGEL SANCHEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1968-00076, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de techo del edificio de la Cruz Roja ubicado en el barrio San José de esta ciudad, realizando las siguientes actividades: desinstalación de techo viejo e instalación de 15 metros² x 12.5 metros² de artesón de canaleta y aluzinc debidamente reforzado: área de salón principal, kiosco y media agua frontal; **Proyecto No. 10, Fondos de Transferencia, Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto del 2017**; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de techo del edificio de la Cruz Roja ubicado en el barrio San José de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciséis de agosto al veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en L. 29,000.00 los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Constancia del presidente de la Cruz Roja Municipal y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

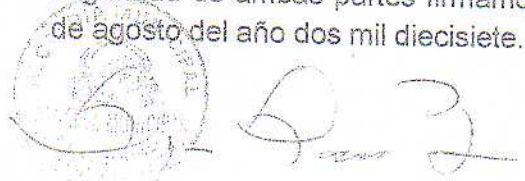
QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de L. 7,250.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 1,087.50 presentado por el cuadro de utilidades

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JUAN ANGEL SANCHEZ
CONTRATISTA

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 9,920.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125, Solv Mpal No. 120100, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento veinticuatro (124) tiempos de comida (incluye jugo o café y/o refrescos) a un precio de L 80.00 c/u para cuatro estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud, **Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto del 2017**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentos para cuatro estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 3 al 17 de agosto del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

Rosy Emely G.
ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 46,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ALEX ALBERTO GALINDO SCOTO** con tarjeta de identidad No. 0704-1979-00934, Solv Mpal No. 120989, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Altamira de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de techó de la Escuela Rodrigo Castillo Aguilar de la aldea de Los Llanos de este municipio, realizando las siguientes actividades: cambio de aluzinc y reforzamiento de canaletas de aula de clases y dirección y cambio de artesón completo del área de los baños; **Proyecto No. 23, Fondos de Transferencia, Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto del 2,017**; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA Y MATERIALES** por reconstrucción de techo de la Escuela Rodrigo Castillo Aguilar de la aldea de Los Llanos de este municipio.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciséis de agosto al veintinueve de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 20% valorado en **L. 9,300.00** los pagos se realizaran según estimaciones y un pago final mediante acta de recepción del encargado de Obras Públicas Municipal, Constancia del director del centro educativo y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 2,475.00** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 1,155.65** presentado por el cuadro de utilidades

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ALEX ALBERTO GALINDO SCOTO
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 3,360.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cuarenta y dos (42) almuerzos con refrescos a un precio de L. 80.00 c/u para capacitación a los Guías de Familia urbanos y rurales del municipio del Programa Presidencial Vida Mejor el día martes 15 de agosto del año en curso en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación y refrigerios para capacitación de Guías de familias Urbanos y Rurales del municipio del Programa Presidencial Vida Mejor

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 15 de agosto de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante la constancia del coordinador municipal del programa y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMÚDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 15,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **EDGARDO JOSE AMADOR RODRIGUEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-00565, Solv Mpal No. 121019, mayor de edad, soltero, hondureño con domicilio en colonia Casa de Oro No. 2 de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos cincuenta (250) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientas cincuenta (250) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintidós de agosto al cuatro de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar la entrega mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Edgardo Jose Amador Rodriguez
EDGARDO JOSE AMADOR RODRIGUEZ
CONTRATISTA

*Municipalidad de El Paraíso*

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 27,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE ANTONIO ARGUIJO MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. 0704-1970-00807, Solv Mpal No.120335, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio El Calvario de esta ciudad en representación del Taller Hermanos Arguijo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación y suministro de repuestos del vehículo Mitsubishi L200 color verde, doble cabina, Placas **PCA1461** de propiedad municipal; donde se realizaran las siguientes actividades: cambio de eje de levas, shumaseras del eje de levas, bomba de aceite de motor y rectificación de culata del Mitsubishi L200 verde placas **PCA1461** propiedad municipal, **Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto de año 2,017**, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** de la reparación vehículo Mitsubishi L200 color verde, doble cabina, Placas **PCA1461** de propiedad municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del delegado por la Corporación Municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 1,350.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el trabajo.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



[Firma de Ligia Isabel Lainez Bermudez]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Firma de Jorge Antonio Arguijo Martinez]
JORGE ANTONIO ARGUIJO MARTINEZ
CONTRATISTA



06-01-243(12)

Contrato No. 159

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 7,700.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No. 0703-1975-01127, Solv Mpal No.117459 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de equipo pesado asignado al departamento de maquinaria municipal; donde se realizaran las siguientes actividades:

EQUIPO PESADO ASIGNADO A MAQUINARIA MUNICIPAL:

MOTONIVELADORA 670C: cambio de guías de cuchilla de bronce y cambio de aceite de motor y filtros L. 2,300.00

RETROEXCAVADORA 310E: cambio de sellos de pistón de estabilizadora, soldadura de oreja de pata estabilizadora y cambio de aceite de motor y filtros L. 2,800.00

VIBROCOMPACTADOR: cambio de aceite de motor y filtros, cambio de puch botón de palanca de rodo compactador L. 2,600.00

el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del catorce al veintidós de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción de los encargados del departamento y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hará una retención del 5% reembolsable de L. 385.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Cancelado 23 de agosto de 2017 R. 7,315

CONTRATO POR L. 2,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento cincuenta (150) baleadas especiales a un precio de L. 15.00 c/u para atención en la capacitación a las Juntas Administradoras de Agua y Patronatos del municipio con personal de la ERSAPS, Gobernación y Justicia para tramites de personería jurídica el día 18 de agosto en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de meriendas para atención en la capacitación a las Juntas Administradoras de Agua y Patronatos del municipio con personal de la ERSAPS, Gobernación y Justicia para trámites de personería jurídica en el salón de eventos de la Alcaldía Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 18 de agosto de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia del encargado de la oficina de Desarrollo Económico y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No. 161

CONTRATO POR L. 2,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1985-01734, Solv Mpal No.121034, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien actuara por sí mismo y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de una pizarra de formica 8x 4 pies con patas y rodos que será utilizada para los cursos de Ingles I y II y capacitaciones de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud; cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de una pizarra de formica 8x 4 pies con patas y rodos que será utilizada para los cursos de Ingles I y II y capacitaciones de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del dieciocho al veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante constancia de la encargada de la Oficina y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

LUIS MANUEL TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA

Cancelado 23 de Agosto de 2017 L. 2,000.00

CONTRATO POR L. 1,495.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de 2 carpas medianas y 100 sillas metálicas para inauguración de aula biblioteca en la Escuela Manuel Bonilla de la aldea de Palo Verde de este municipio el día 19 de agosto del año en curso que consistirá en: dos (2) carpas medianas a un precio de L. 460.00 c/u y cien (100) sillas a un precio de L. 5.75 c/u; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de carpas y sillas para inauguración de aula biblioteca en la Escuela Manuel Bonilla de la aldea de Palo Verde de este municipio.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 19 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Cien	sillas	L. 5.75 c/u	L. 575.00
Dos	carpas medianas	L. 460.00 c/u	L. 920.00
			<u>L. 1,495.00</u>

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en L. 1,495.00 mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

TEL: 2793-4179, 2793-4376

Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **JESSY KARINA JIMENEZ MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1982-01138, Solv Mpal No. 120985, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintidós de agosto al cuatro de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar la entrega mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jessy Karina Jimenez Merlo
JESSY KARINA JIMENEZ MERLO
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 2,070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-01035, Solv Mpal No. 118370, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **DISCOMOVIL STAR NIGTH** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil consistiendo en seis (6) horas a un precio de L. 345.00 c/u para la celebración de la Semana de la Salud Mental en el Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad el día 18 de agosto del año en curso, Renglón de Cultura, cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sonido móvil para la celebración de la Semana de la Salud Mental en el Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** serán el día 18 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]



CRISTOFER JOSE CASTILLO ALFARO.
CONTRATISTA

[Handwritten signature of Cristofer Jose Castillo Alfaro]

CONTRATO POR L. 1,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; la señora: **YOLANI CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061, Solv Mpal No.116836, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta platos de boquitas (50) a un precio de L. 20.00 c/u para refrigerio en capacitación de Liderazgo y Autoestima a mujeres de la colonia San Juan de esta ciudad el día 23 de agosto en el centro comunal, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en en la elaboración de cincuenta platos de boquitas para refrigerio en capacitación de Liderazgo y Autoestima a mujeres de la colonia San Juan de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 23 de agosto de 2,017.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintres días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



YOLANI CENTENO MERLO
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 3,277.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **DENIS ARTURO ESTRADA GALO** con tarjeta de identidad No. 0601-1988-00489, Solv Mpal No.117260 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cincuenta (50) talonarios de recibo con dos copias para ser utilizadas en la Terminal Municipal de Buses a un precio de L. 40.24 c/u y trescientos sobres tamaño oficio impresos full color a un precio L. 4.22 c/u para oficina de Secretaria Municipal, **Pagado con Fondos Propios**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión para oficinas de Terminal de Buses y Secretaria Municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintiuno al treinta de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar la misma previa acta de recepción del encargado de la oficina y con el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha elaboración del mismo serán proporcionados por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



DENIS ARTURO ESTRADA GALO
CONTRATISTA

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 8,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JAVIER INOCENTE PADILLA** con tarjeta de identidad No. 0704-1949-00006, Solv Mpal No. _____, mayor de edad, casado, hondureño y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de diez (10) alcantarillas de cemento de 24" a un precio de L. 800.00 c/u como apoyo a vecinos del barrio San José de esta ciudad afectados por fuertes lluvias y comunidad de Rio Arriba ya que su tramo carretero fue destruido por deslizamiento y derrumbes en ese sector; **Aprobado en Acta No. 102 del 31 de julio de 2,017**, el cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de diez (10) alcantarillas de cemento de 24" como apoyo a vecinos del barrio San José de esta ciudad afectados por fuertes lluvias y comunidad de Rio Arriba ya que su tramo carretero fue destruido por deslizamiento y derrumbes en ese sector.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 15 al 24 de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la forma de pago será total al terminar la entrega previa constancia de los beneficiarios y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados serán proporcionados por el **CONTRATISTA** y el acarreo por parte del **CONTRATANTE**.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Javier Inocente Padilla
JAVIER INOCENTE PADILLA
CONTRATISTA





D3-10-573 (12)

Contrato No. 168

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793-4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO POR L. 5,865.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **ADAN HUMBERTO OSORIO MEDINA** con tarjeta de identidad No. 0703-1991-03120, Solv Mpal No. 117459 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danlí, quien actuara en representación de **TALLER ELECTRICO OSORIO** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de motor de arranque del tractor de oruga Caterpillar D6H asignado al departamento de maquinaria municipal; donde se realizaran las siguientes actividades: suministro de bobina o selenoide para motor de arranque, kit de carbones y pistón de bobina, reparación de campos magnéticos, tapadera de porta carbones y mano de obra; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de motor de arranque del tractor de oruga Caterpillar D6H asignado al departamento de maquinaria municipal.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del veintitrés al veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante el acta de recepción del encargado del departamento y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ADAN OSORIO
ADAN HUMBERTO OSORIO MEDINA
CONTRATISTA

Cancelado 30 de Agosto de 2017 L. 5,865.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.169

CONTRATO POR L. 9,280.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00125, Solv Mpal No. 120100, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de ciento dieciséis (116) tiempos de comida (incluye jugo o café y/o refrescos) a un precio de L 80.00 c/u para cuatro estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud, Aprobado en Acta No. 103 del 10 de agosto del 2017, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentos para cuatro estudiantes de sexto año de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH que realizan implementación del proyecto "Familias y Comunidades Sanas" en este municipio en apoyo a los Equipos de Salud Familiar con la estrategia de Atención Primaria en Salud.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 18 al 28 de agosto del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Rosy Emely G.
ROSY EMELY GOMEZ LAINEZ.
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1970-00597, Solv Mpal No. 120723, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintidós de agosto al cuatro de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar la entrega mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

[Handwritten signature of Euridis Haydee Martinez Diaz]
EURIDIS HAYDEE MARTINEZ DIAZ
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 21,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **HECTOR EFRAIN VALLEJO CERNA** con tarjeta de identidad No. 0704-1951-00246, Solv Mpal No. 118092, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de Danlí, quien actuara en representación del canal y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia, **Pagado con Fondos Propios, Publicidad y Propaganda**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un programa de televisión con duración de una hora una vez por semana que será transmitido en el canal 23 de la empresa Café Visión y spot publicitario con diez (10) menciones diarias en los programas de mayor audiencia así como también la rotación de anuncios a conveniencia de la empresa contratante.

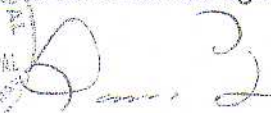
SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración de seis meses comprendido de los meses de julio a diciembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total mensual consistiendo en **L. 3,500.00** previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: Toda información transmitida será responsabilidad de la empresa que contratada el medio de comunicación rotando sus anuncios publicitarios a conveniencia del **CONTRATANTE** dependiendo de la eventualidad como días festivos, amnistías, comunicados y ordenanzas.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



CONTRATO POR L. 5,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 111609 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1989-01355 Solv Mpal No. 119641, mayor de edad, soltero hondureño y residente en la ciudad de Danli y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de un (1) lowboy para traslado de tractor de oruga de propiedad municipal desde el plantel municipal hacia crematorio municipal y al terminar los trabajos de limpieza se trasladara de nuevo al plantel municipal; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el alquiler de un (1) lowboy para traslado de tractor de oruga de propiedad municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será del día 31 de agosto al 14 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: se le realizara un anticipo del 50% valorado en L. 2,500.00 y un pago final al finalizar el traslado previa constancia del gerente de **SERMUPAS** y alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de agosto del año de dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

[Handwritten signature of Jose Manuel Diaz Colindres]

JOSE MANUEL DIAZ COLINDRES.
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 6,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señor: **SILVIA LORENA LAGOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1971-00954, Solv Mpal No. 118586, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el barrio San Isidro de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas a un precio de L. 60.00 c/u para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de cien (100) piñatas para la celebración del Día del Niño y serán donadas a los diferentes centros educativos del municipio

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día veintiocho de agosto al ocho de septiembre de septiembre del año en curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar la entrega mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el **CONTRATO**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



[Signature]
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Signature]
SILVIA LORENA LAGOS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
TEL: 2793- 4179, 2793-4376
Fax: 2793-4807

Contrato No.174

CONTRATO POR L. 3,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATISTA** por una parte, Y; la señora: **TEOFILA GALINDO SOSA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1960-00599, Solv Mpal No. 120754, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio la colonia Casa de Oro de esta ciudad, quien para estos fines se llamara **CONTRATANTE**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de doscientos (200) nacatamales como alimentación a participantes al Cabildo Abierto a realizarse en el centro comunal de la colonia San Juan el día 3 de septiembre del año en curso, el cual se registrará por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de alimentación a participantes al Cabildo Abierto a realizarse en el centro comunal de la colonia San Juan de esta ciudad.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 3 de septiembre del año curso.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el contrato mediante constancia del encargado de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

TEOFILA GALINDO SOSA.
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 1,120.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1943-00048, Solv Mpal No. 118886, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de **SERVICIO RENTA DE MESAS Y SILLAS REMESI** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta de 200 sillas metálicas, dos mesas grandes, dos manteles y dos sobremanteles para celebración de Cabildo Abierto a realizarse el día 3 de septiembre en el centro comunal de la colonia San Juan de esta ciudad; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la renta mobiliario para celebración de Cabildo Abierto en el centro comunal de la colonia San Juan de esta ciudad.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 3 de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: EL **CONTRATISTA** suministrara lo siguiente:

Doscientas	sillas	L. 5.00 c/u	L.1,000.00
Dos	mesas grandes	L. 25.00 c/u	L. 50.00
Dos	manteles	L. 20.00 c/u	L. 40.00
Dos	sobre manteles	L. 15.00 c/u	L. 30.00
			L. 1,120.00

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L. 1,120.00** mediante constancia del encargado de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES FONSECA.
CONTRATISTA

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, SolvMpal 116973 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil trece en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO**, con Tarjeta de Identidad No. 0702-1973-00036, Solv Mpal No. 118505, mayor de edad, casada, hondureña y vecina de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la confección de cinco (5) banderas con las medidas oficiales con los escudos de los países de Centro América a un precio de L.700.00 c/u que serán donadas al Centro de Cultura Popular para desfiles del 15 de septiembre, **APROBADO EN ACTA No.103 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la confección de cinco (5) banderas con las medidas oficiales con los escudos de los países de Centro América que serán donadas al Centro de Cultura Popular.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será del treinta y uno de agosto al trece de septiembre del año dos mil diecisiete.

TERCERO: la cancelación de este CONTRATO se hará mediante constancia de la directora del Centro de Cultura Popular y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


DILCIA ONDINA NUÑEZ FERRUFINO.
CONTRATISTA